RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Declarativo 16-2014-00589

Conforme con lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y CSJBTA20-60, emitidos, respectivamente, por el Consejo Superior y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a través de los cuales se dispone, en ese orden, el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual a partir del 1º de julio de 2020 y comoquiera que el expediente se encuentra digitalizado, resulta oportuno señalar fecha y hora para continuar con el trámite que en derecho corresponda. En tal sentido, se señala la hora de las 2.30 p.m del día 6 del mes de octubre de la anualidad que avanza, con miras a realizar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso al expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, partes, testigos y perito, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia.

NOTIFÍQUESE,

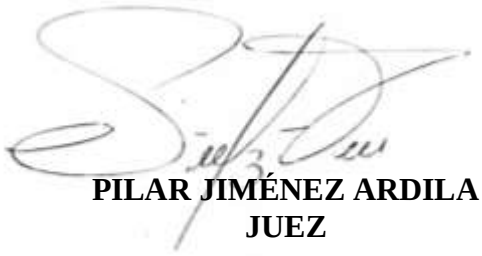

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 70
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria